



BM-010-2019
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

Sector: Planeación

Resumen: Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), ubicado en jurisdicción del Municipio de Neiva, Huila.

Préstamo n.º: 3090/OC-CO

Referencia n.º PAPP-106-SBCC-CF-2AS19

Fecha límite: 20 de agosto de 2019

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO.

El objetivo general del Programa es fortalecer los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en la financiación, provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura y servicios asociados en diferentes sectores económicos y sociales. Para el efecto, por medio de este, se financian, entre otros temas, estudios técnicos de identificación, conceptualización, pre-inversión, estructuración y/o implementación de proyectos de vinculación del sector privado, a entidades tanto de orden nacional como subnacional.

En concordancia con los objetivos del Programa se presenta la siguiente consultoría a ser ejecutada y financiada a través de este:

La ciudad de Neiva, capital del Departamento del Huila, se encuentra situada a 2° y 55'50" de latitud Norte; 1°12'40" de longitud de Occidente del Meridiano de Bogotá a una distancia de 304 km y 75°17'31" de longitud al Oeste del Meridiano de Greenwich, a 442 metros de altura sobre el nivel del mar en una planicie sobre la margen derecha del río Magdalena, cruzada por el río las Ceibas y el río del Oro. Posee una extensión de 123.707,8 hectáreas y una población estimada de 400.000 habitantes.

Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.; es la entidad encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, los cuales tienen una cobertura de 90,7% y 88,6%, respectivamente¹. El servicio de alcantarillado es en un 90% de tipo combinado y 10% pluvial, se vierten en promedio de 16.433 kg/d de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) 5, 32.867 kg/d de Demanda Química de Oxígeno y 16.433 kg/d de Sólidos Suspendidos Totales (SST), valores que representan una alta carga contaminante y que son vertidos sobre la cuenca del río Magdalena a través de dieciséis (16) puntos de vertimiento. Así mismo, por la disposición de las redes de alcantarillado de la ciudad de Neiva, dos de los vertimientos recogen aproximadamente el 84% de las aguas residuales producidas en la ciudad, las cuales son vertidas directamente al río Magdalena sin ninguna clase de tratamiento. Los mencionados vertimientos se encuentran abajo del puente Santander, dada esta situación, se plantea construir un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en inmediaciones de este

¹ Información del año 2017.



puente con el fin de mitigar el impacto negativo en la salud pública, preservar los recursos naturales, el medio ambiente y el sector productivo.

El río Magdalena es una de las principales fuentes hídricas del país, cruza 19 de los 32 departamentos, con casi 1.540 km de recorrido, donde más de 5.6 millones de personas habitan las riberas de esta importante fuente hídrica. Algunos de los municipios ubicados aguas abajo de la ciudad de Neiva, tienen en pesca artesanal y acuicultura como una importante fuente de alimento e ingresos económicos para sus habitantes, en donde algunos se sirven de estas aguas para regar sus cultivos o dar de beber a sus animales, otros encuentran en el río un lugar para el descanso contemplativo o para practicar algún tipo de deporte o recreación acuática.

Por lo anterior, además de los impactos en los recursos naturales y sectores productivos, las personas ubicadas sobre la ladera aguas abajo de la cuenca del río Magdalena, utilizan las aguas residuales de la ciudad de Neiva sin tratar e introducen elementos de contaminación que terminan produciendo importantes daños ecológicos en el entorno ambiental y enfermedades de salud pública (causadas por virus y bacterias) en las personas y comunidades que entran en contacto con esas aguas contaminadas.

El proyecto para el tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Neiva presenta concordancia y pertinencia con los Planes de Desarrollo, Nacional, Regional y Local como se menciona a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (2018-2022), en el cual en su Capítulo VIII “Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos”; plantea el desarrollo del concepto de economía circular, lo que implica protección del recurso, acciones de uso eficiente, tratamiento de agua residual, reúso con enfoque regional y cuencas priorizadas (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- 6), adelantando acciones para la descontaminación de los recursos agua con un mayor control a los vertimientos, entre otros.
- Plan Departamental de Desarrollo: El Camino es la Educación (2016 – 2019) Programa: Agua potable y saneamiento básico urbano constructor de bienestar y paz.
- Plan de Desarrollo Municipal: Neiva la Razón de Todos, Gobierno Transparente - Programa: Neiva la Razón de Todos con Los Servicios Públicos Domiciliarios Eficientes.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio junto con la Dirección de Desarrollo Urbano (DDU) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificaron la posibilidad de desarrollar el proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada, a lo cual el señor alcalde de la ciudad de Neiva mediante oficio radicado número 20196630213422 del día 23 de abril de 2019, solicitó al Departamento Nacional de Planeación el apoyo técnico y de financiación para adelantar una consultoría, con el objeto de efectuar la “Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), ubicado en jurisdicción del Municipio de Neiva, Huila”.

Es así como, el DNP se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO, adelantar una consultoría que desarrolle la citada estructuración.

Presupuesto: \$ 2.000.000.000, sin incluir IVA.

Duración: Cuarenta y cuatro (44) semanas.



El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría², elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite experiencia:**

- i) En proyectos de diseño y/o construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad sea mayor o igual a 300 litros por segundo, y
- ii) En estructuraciones financieras y/o legales relacionadas con el diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales bajo esquemas de vinculación de capital privado.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) GN-2350-9 (Normas marzo 2011), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANEXO%20A%20RESOLUCION%2016%20dic.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

² Entiéndase por "misma categoría" lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 de marzo de 2011, que cita lo siguiente "De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia...".



Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, de las 09:00 a las 17:00 horas. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 9 de agosto de 2019 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el 20 de agosto de 2019, en caso de presentar la expresión de interés de forma personal se deberá realizar en el horario de 09:00 a las 16:00.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral
Atn: Jessica Lorena Carreño Arias – Área de Adquisiciones - Grupo de Contratación
Calle 26 # 13-19, Piso 7
Tel: (57)1-3815000. Ext. 17045
Correo electrónico: jcarreno@dnp.gov.co



ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios “Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple el diseño, construcción, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR), ubicado en jurisdicción del Municipio de Neiva, Huila”.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 3090/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Numero de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo copias simples) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none">*Folletos* Brochures* Personal*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)* Otros



ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: _____

No.	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.